

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
HCO-153	FERNANDO AMAYA QUIJANO, GERMAN CARRILLO ARANGO	PAR CÚCUTA	907-6547	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCO-153, se aprueba la póliza minero ambiental No 3016758, con vigencia hasta 23 de junio de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20113913 del 28/JUL/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
II5-11401	LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO	PAR CÚCUTA	907-6548	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero II5-11401, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
II5-11401	LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO	PAR CÚCUTA	907-6549	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero II5-11401, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

ICQ-08442	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6550	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08442, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004214, expedida por Seguros del Estado, con vigencia hasta el 27 de junio de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20262173 del 25/JUL/2025.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
FE3-091	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-6551	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FE3-091, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004184 expedida en seguros del estado, con vigencia hasta el 20 de mayo de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20311009 del 11/AGO/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
NJT-08431	CESAR LEONARDO CARO , NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ	PAR CÚCUTA	907-6552	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NJT-08431, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CESAR LEONARDO CARO , NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001,</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 85-43-101004373 fecha de expedición 03/07/2025, para el título NJT-08431, con vigencia de INICIO 27/06/2025, FIN 27/06/2026, pagada en SEGUROS DEL ESTADO S.A. toda vez que el monto asegurado no coincide con el precio de la resolución vigente a la fecha de expedición (III trimestre). Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
FCC-834	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA, EXPLOTACIONES CAMILA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6553	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FCC-834, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DARIO ADELMO NOVA ACOSTA, EXPLOTACIONES CAMILA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad la poliza Minero Ambiental No 49-43-101004267 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con vigencia hasta 21/08/2026, así de conformidad con lo establecido en el literal F Artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos debido a que la poliza NO se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6554	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>ICQ-09261</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COLCUCUTA GRES S.A.S.:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No 994000000454, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 12/10/2025, teniendo en cuenta que no está firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CD6-141	SIERVO AVENDAÑO VARGAS, JORGE SAID GUERRERO OBREGON	PAR CÚCUTA	907-6555	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>CD6-141</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SIERVO AVENDAÑO VARGAS, JORGE SAID GUERRERO OBREGON:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza minero</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					ambiental No 49-43-101004225, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 4 de julio de 2026, toda vez que el monto reportado en la póliza no coincide con el valor establecido para la vigencia indicada. En consecuencia, deberá corregirse la suma asegurada al valor actual de \$1.431.953.490, dado que en el documento figura un valor de \$450.860.046, diferencia que impide su aprobación al no ajustarse a los parámetros técnicos exigidos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	PAR CÚCUTA	907-6556	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICS-10471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC:  Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 801047924, expedida por CONFIANZA S.A, con vigencia hasta el 01 de julio de 2026, con vigencia hasta el 1 de julio de 2026, toda vez que la misma no ampara el título minero No. ICS-10471, sino un título diferente identificado con el No. 20346. En consecuencia, no corresponde y se requiere que se presente la póliza correcta que ampare el título minero indicado. En consecuencia, no corresponde y se requiere que se presente la póliza correcta que ampare el título minero indicado. Para lo cual

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
GCU-103	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6557	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GCU-103, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004055 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para el título GCU-103, con vigencia hasta 30/03/2026, toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada, pero el monto asegurado no concuerda con la producción de la respectiva anualidad. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

537	ARCILLA INTERNACIONAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6558	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 537, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARCILLA INTERNACIONAL S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la Póliza a la Minero Ambiental No. 49-43-101004241, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 22 de julio de 2026, toda vez que no cumple con los lineamientos técnicos establecidos, en razón a que el valor asegurado no coincide con el monto determinado para la vigencia indicada, conforme a la resolución vigente de la UPME, aclarando que, si bien la producción anual reportada es correcta, el cálculo del valor asegurado fue efectuado tomando como referencia la arcilla común, cuando en realidad el título reporta arcilla miscelánea, lo que genera una diferencia en el valor que debe ser garantizado. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
JD7-08091	NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS	PAR CÚCUTA	907-6559	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JD7-08091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NORTH COAL GROUP AND ASSOCIATES SAS:</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004493, con vigencia hasta el 14 de octubre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada pero el valor asegurado no corresponde a lo establecido dentro de la minuta del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER S.A.S	PAR CÚCUTA	907-6560	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FI3-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER S.A.S:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 21-43-101034046, con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2026, expedida en SEGUROS DEL ESTADO S.A, toda vez que, revisada la información, no se evidencia la firma del tomador, lo cual impide su aprobación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
FATM-01	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6561	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FATM-01, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 400029773, con vigencia hasta el 13 de octubre 2026, expedida por NACIONAL DE SEGUROS, toda vez que, revisada la información, se evidencia que el valor asegurado no corresponde a lo establecido en la minuta del contrato Producción anual proyectada por el precio establecido en la UPME. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
FGTN-01	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6562	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FGTN-01, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					Requerir, bajo causal de caducidad y de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza Minero Ambiental No. 400029774, con vigencia hasta el 13 de octubre de 2026, expedida por Nacional de Seguros, toda vez que, revisada la información, se observó que el monto reportado no coincide con el establecido para la vigencia indicada (proyección aprobada en el PTO por el valor impuesto en la UPME). Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DLC-131	CATERCOQ LTDA	PAR CÚCUTA	907-6563	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. DLC-131, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CATERCOQ LTDA  Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y se realice los ajustes a la póliza de Minero Ambiental No. 49-43-101004211, con vigencia hasta el 12 de julio de 2026, toda vez que, revisada la información, se observó que el monto reportado no coincidía con el establecido para la vigencia indicada y que no se adjunta el certificado de pago. En ese sentido, debe corregirse la suma asegurada actual y adjuntarse el referido certificado. Para lo cual se otorga un término de 15 días, contados a partir del día siguiente a la

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					notificación por estado de la presente providencia, para que se subsanara la falta que se le imputaba.  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GEBD-02	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6564	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GEBD-02, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de Minero Ambiental No 49-43-101004144, con vigencia hasta el 09 de junio de 2026, expediente en SEGUROS DEL ESTADO S.A, toda vez que, revisada la información, se observó que, el valor asegurado no corresponde para la vigencia a asegurar, toda vez que, revisada la información, se observó que el valor asegurado no corresponde a la vigencia a asegurar. Se aclara que, si bien se acoge lo dispuesto en la Resolución GSC 000427 del 26 de mayo de 2025, esta no abarca la totalidad del tiempo por el cual se establece la vigencia de la póliza. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-6565	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 397, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SAMUEL TORRES PAEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004280, con vigencia hasta el 19 de agosto de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, toda vez que, revisada la información, se encontró un error en el objeto asegurado de la póliza, dado que la fecha establecida para la celebración del contrato es incorrecta, siendo la correcta el 9 de septiembre de 2002, mientras que la indicada corresponde al 9 de septiembre de 2009, además, se evidenció que el valor asegurado de la póliza no corresponde a lo establecido en la minuta del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
IFM-09561	INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6566	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IFM-09561, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001,</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza Minero Ambiental No 21-43-101032718, con vigencia hasta el 07 de marzo de 2026, toda vez que, revisada la información, se observó que el valor asegurado de la póliza no es el correcto. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
319-54	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6567	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 319-54, se aprueba la póliza minero ambiental No 400035744, con vigencia hasta el 25 de noviembre de 2026, expedida por Nacional de Seguros S A,toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21134813 del 07/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GFMF-07	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6568	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GFMF-07, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004489, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 10/10/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20901295 del 14/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
IGP-11562	HERNAN TRILLOS CONTRERAS	PAR CÚCUTA	907-6569	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-11562, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004219, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el dia 27 de julio de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 20743378 del 09/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GI7-131	NANCY YANETH PEÑA RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-6570	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GI7-131, se aprueba la póliza minero ambiental No 3016918, expedida por la PREVISORA SEGUROS S.A, con vigencia hasta el 24 de agosto de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20813350 del 03/OCT/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
GHTG-03	TRANSMATERIALES S.A	PAR CÚCUTA	907-6571	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GHTG-03, se aprueba la póliza minero ambiental 45-46-99400000252, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 26 de mayo de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21045049 del 30/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
GERA-01	TEJAR CERAMICA BABILONIA	PAR CÚCUTA	907-6572	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GERA-01, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-99400000459, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 18 de octubre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21084268 del 05/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

268R	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6573	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 268R, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004499, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el dia 27 de octubre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21115516 del 05/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
IHO-15451	CERAMICAS AMERICA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6574	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHO-15451, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004295, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 09 de septiembre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20832868 del 07/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
KDT-11321	RAUL ARIAS URIBE	PAR CÚCUTA	907-6575	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KDT-11321, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-994000000689, expedida por ASEGUARDORA SOLIDARIA DE</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					COLOMBIA, con vigencia hasta el 24 de septiembre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20813915 del 03/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
IK2-14081	COMBEXMIN SAS	PAR CÚCUTA	907-6576	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero IK2-14081, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004296, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 18 de septiembre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 20790209 del 08/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
560	CERAMICAS AMERICA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6577	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 560, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004294, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 09/09/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20775949 del 29/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
HHJB-01	TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6578	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HHJB-01, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-99400000697, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 24/09/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20762771 del 29/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FAS-161	ENERGY INVESTMENT GROUP S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6579	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FAS-161, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004290, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 26/08/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20746536 del 29/SEP/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6580	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004262, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 20/08/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20594570 del 08/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-6581	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDT-08072, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza minero ambiental No 95688, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA, con vigencia hasta el 01/09/2026, toda vez que, revisada la información, se observó que el beneficiario de la póliza es el Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas, NIT 899.999.294-8, y no la Agencia Nacional de</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>Minería, NIT 900.500.018-2, y que además la póliza no se encuentra firmada por el tomador; por lo tanto, debe corregirse el beneficiario y gestionarse la suscripción correspondiente por parte del tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
DC1-161	CARBONES SAN SALVADOR SAS	PAR CÚCUTA	907-6582	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DC1-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES SAN SALVADOR SAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 3016837, expedida por la PREVISORA SEGUROS, con vigencia hasta el 12/12/2025, toda vez que el monto asegurado no corresponde con el valor correcto según la resolución UPME que estaba vigente en el momento de asegurar dicho monto. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6583	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 135-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema, realice y allegue los ajustes correspondientes a la póliza No. 3016854, expedida por SEGUROS LA PREVISORA, con vigencia hasta el 10 de enero de 2026, toda vez que mediante Auto No. AUT-907-6073 del 13 de mayo de 2025, se solicitó allegar las tres pólizas con sus respectivos certificados de pago para su respectiva evaluación; sin embargo, al revisar la información aportada se evidenció que no se allegó la plantilla de la nómina para verificar la póliza para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, razón por la cual no se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado. En consecuencia, se requiere nuevamente allegar las las tres pólizas para su respectiva evaluación de manera integral, con el certificado de pago y la plantilla de la nómina correspondiente, teniendo en cuenta las aclaraciones y requerimientos realizados mediante este auto y los realizados mediante AUTO No. AUT-907-5853 del 28 de marzo de 2025, AUTO No AUT-907-6009 del 28 de abril de 2025 y AUTO No. AUT-907-6073 de mayo de 2025. Para tal efecto, se otorga un término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa; de no atender oportunamente lo requerido, podrá procederse a la caducidad, conforme a lo previsto en las normas vigentes, sin perjuicio de las demás acciones administrativas a que haya lugar.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
DBC-113	<i>COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA</i>	PAR CÚCUTA	907-6584	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DBC-113, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004290, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 26/08/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20632775 del 17/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
LJ4-10461	<i>GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S, CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., RODOLFO CARDENAS BAYONA</i>	PAR CÚCUTA	907-6585	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJ4-10461, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero grupo empresarial el pionio s.a.s, CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., RODOLFO CARDENAS BAYONA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 11-43-101027106, con vigencia hasta el 04 de agosto de 2026, toda vez que, revisada la información, se identificó un error en la indicación de uno de los titulares mineros,</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					ya que se hace referencia a Lametro Colombia S.A.S. como titular, a pesar de que dicha sociedad ya no ostenta esa condición. Asimismo, no se menciona al actual titular, Grupo Empresarial El Pionio S.A.S., por lo cual es necesario realizar la corrección correspondiente en el objeto. Adicionalmente, el monto reportado no coincide con el valor establecido para la vigencia indicada, por lo que se requiere la respectiva verificación y ajuste. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
325T	MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CÚCUTA	907-6586	25/11/2025	<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
GCB-11X	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6587	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 325T, se aprueba el Formato Básico Minero del 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20975428 del 21/OCT/2025</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GCB-11X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 21121940 del 06/NOV/2025</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
JDT-08061	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-6588	25/11/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice el ajuste al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, diligenciando el ítem B4 – Reservas, en los apartados de recursos y reservas, dado que cuenta con un PTO aprobado mediante Auto PARCU-0705 del 5 de agosto de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-6589	25/11/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al 2013, toda vez que el plano anexado en el FBM para la anualidad del año 2013, no es acorde con lo establecido por la normativa vigente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ul>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LG7-09491	COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S., CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ	PAR CÚCUTA	907-6590	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LG7-09491, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S., CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 475-46-99400000626 con vigencia hasta 27 de mayo de 2026 debido a que revisada la información se encuentra bien diligenciada, pero el monto no corresponde al valor correcto. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
IFD-09172X	LUIS DANIEL AREVALO TORO	PAR CÚCUTA	907-6591	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IFD-09172X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS DANIEL AREVALO TORO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001,</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004100 con vigencia hasta el 20 de mayo de 2026, debido a que la información se encuentra bien diligenciada pero el monto reportado no coincide con el establecido para la vigencia indicada,. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
ICQ-10511	MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, ORLY JULIAN ORDOÑEZ RUIZ	PAR CÚCUTA	907-6592	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-10511, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, Orly Julian Ordoñez Ruiz:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 994000000625 con vigencia hasta el 10 de mayo de 2026 , ya que tras revisar la información, se ha encontrado que la póliza no está bien diligenciada, la póliza no está firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li></ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBWK-06	RODRIGO QUILAGUY S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6593	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBWK-06, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RODRIGO QUILAGUY S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 18-43-101009990, con vigencia hasta el 22 de febrero de 2026, debido a que la información se encuentra bien diligenciada pero no se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
1895T	ANA ELVIRA PAEZ CASTRO	PAR CÚCUTA	907-6594	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 1895T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANA ELVIRA PAEZ CASTRO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza No. 49-43-101003829 con vigencia hasta el 19 de septiembre del 2025, debido a que no se presenta la póliza de</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>responsabilidad civil extracontractual; el valor a asegurar de la póliza SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES no coincide con la nomina allegada; el salario mínimo que se tendría que poner es el del año 2025. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
NH1-11011	JOSE RAUL RODRIGUEZ RINCON	PAR CÚCUTA	907-6595	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NH1-11011, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAUL RODRIGUEZ RINCON:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001 ingrese al sistema y realice los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004312 con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, debido a que revisada la información se encuentra bien diligenciada, pero el valor asegurado no concuerda con lo establecido dentro de la minuta del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6596	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKJ-144, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y allegue la resolución del instrumento ambiental para su respectiva verificación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
035-93	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	PAR CÚCUTA	907-6597	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 035-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004117, con vigencia hasta 2 de mayo de 2026, debido a que NO se anexo la nomina. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
350-54	ALVARO ENRIQUE FORERO SALCEDO	PAR CÚCUTA	907-6598	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 350-54, se aprueba la póliza minero ambiental, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 27 de mayo de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20345978 del 21/AGO/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
455	LADRILLERA MERKAGRES DE COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6599	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 455, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004208, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 30/05/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20346015 del 08/AGO/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FEH-141	GEOINVERSIONES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6600	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FEH-141, se aprueba la póliza minero ambiental No 500-46-994000001326, expedida por SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					01/07/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20649473 del 16/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
EBJ-081	SOCIEDAD DE MINERALES DE LA GABARRA S.A	PAR CÚCUTA	907-6601	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero EBJ-081, se aprueba la póliza minero ambiental No 500-46-994000001327, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 01/07/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20649820 del 16/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6602	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba la póliza minero ambiental No 3016921, expedida por PREVISORA SEGUROS S.A, con vigencia hasta el 24/08/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20813387 del 03/OCT/2025</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
193T	INDUSTRIA MINERA EL SILENCIO LTDAT	PAR CÚCUTA	907-6603	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 193T, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004307, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 17/09/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20834766 del 06/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
GGOI-05	ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6604	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGOI-05, se aprueba la póliza minero ambiental No 500-46-994000001243, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta el 05/03/2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20903574 del 16/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS	PAR CÚCUTA	907-6605	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. RJD-08101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y allegue certificado de trámite emitido por la autoridad competente Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia no superior a 90 días de vigencia, o en su defecto el Acto Administrativo, mediante el cual la autoridad Ambiental competente otorga Licencia Ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
BEV-081	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6606	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero BEV-081, se acepta el instrumento ambiental expedido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR, mediante Resolucion No 0997 de 11 de noviembre de 2009, toda vez que dicho acto administrativo cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 20287541 del 21/JUL/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
FHA-111	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-6607	25/11/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero debido a que los ítems D, E Y F1: la información de "ÍTEM E. EMPLEO"(número de empleos 22) y "ÍTEM D. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO "(trabajadores por turno 25) NO concuerdan entre si y tampoco es coherente con los años anteriores y a su vez tampoco son coherentes con la información de "ÍTEM F1. SEGURIDAD SOCIAL" (número de empleados afiliados es 22), correspondiente al Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ul>
DCD-142	COAL UNION PRODUCTION COMPANY S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6608	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DCD-142, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ul>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKL-141	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-6609	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKL-141, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6610	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 135-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 , ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza No. 3016854 expedida por SEGUROS LA PREVISORA, debido a que NO se allegó la plantilla de la nomina. Revisada la información allegada el titular NO DIO CUMPLIMIENTO al requerimiento hecho. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

498-54	<i>LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ , FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, SNEYD ER ELIAS JAIMES LEAL</i>	PAR CÚCUTA	907-6611	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 498-54, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-99400000403 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con vigencia hasta el 8 de julio de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20622580 del 17/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
LGM-10221	COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6612	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LGM-10221, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004155 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026, toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada; sin embargo el valor asegurado no concuerda con el valor actual establecido por la UPME. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DCB-091	JOSE RUFINO CEPEDA HERNANDEZ	PAR CÚCUTA	907-6613	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. DCB-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RUFINO CEPEDA HERNANDEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la poliza ya que revisa la información es ilegible por ende no se puede corroborar, se le requiere que presente nuevamente la póliza pero con un documento legible para su evaluación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA	PAR CÚCUTA	907-6614	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 7712, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 3016884 expedida por LA</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					PREVISORA S.A, con vigencia hasta 07/05/2026, debido a que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a la etapa contractual. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
928T	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6615	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 928T, se aprueba la póliza minero ambiental No 400040322, expedida por nacional seguros con vigencia hasta el 24 de marzo de 2026. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19743180 del 15/JUL/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
537	ARCILLA INTERNACIONAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6616	25/11/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	PAR CÚCUTA	907-6617	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JIQ-09281, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004326 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 25 de septiembre de 2026, ya que revisada la información se encuentra bien diligenciada, sin embargo NO se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-6618	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004494, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 15 de octubre de 2026.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21187505 del 12/NOV/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
577	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6619	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 577, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-994000000323 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 16 de febrero de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21042727 del 31/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
HJK-15522X	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6620	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJK-15522X, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004498 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 23 de octubre de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21029199 del 29/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
429	SIGMA S.A.S	PAR CÚCUTA	907-6621	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 429, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004321 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20877662 del 14/OCT/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
GIL-152	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-6622	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-152, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004202 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 25 de junio de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20470676 del 19/AGO/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
FKG-101	GERSON ROBERTO RINCON PERALTA	PAR CÚCUTA	907-6623	25/11/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero FKG-101, se acepta el instrumento ambiental otorgado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, mediante Resolución No. 1079 del 30 de noviembre de 2011, por

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>cuanto cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20730267 del 29/SEP/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ	PAR CÚCUTA	907-6624	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba el Formato Básico Minero de anualidad del 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
BJ6-091	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-6625	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BJ6-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LATAM COAL MINES SAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004192 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta 18/06/2026, ya que revisada la información se encuentra bien diligenciada pero el valor asegurado no corresponde al establecido para la vigencia indicada. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de noviembre de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-66**

					<p>partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
FHD-141	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-6626	25/11/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHD-141, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101004313, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 16 de septiembre de 2026, toda vez que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20690513 del 22/SEP/2025</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>

Elaboró: María Fernanda Rueda



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA